

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 29 SET. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103006 - 2017 - 00244 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud levada por el apoderado de la parte demandada, se tiene por desistido el recurso de apelación frente a la sentencia dictada el 14 de agosto del 2020 dentro del presente asunto.

En firme este auto, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la referida providencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy 20 SET. 2020	a la hora de las 8:00 am
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	